



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No° 11001-31-03-040-2019-00338-00

Como quiera que el Juzgado Cincuenta y Uno Civil del Circuito de esta vecindad remitió el proceso declarativo con radicado No. 11001-31-03-051-**2020-00130-00** seguido por PINILLA GONZALES & PRIETO ABOGADOS LTDA, en contra de INVERSIONES TERRANOVA LIMITADA y ANTONIO JOSE PERDOMO, con observancia en los artículos 148a 150 del C. G. P., el Despacho **DISPONE:**

DECRETA LA ACUMULACIÓN del proceso declarativo con radicado No. 11001-31-03-051-**2020-00130-00** a las presentes diligencias (Proceso Declarativo No. 11001-31-03-040-**2019-00338-00**), cuyas partes se identifican plenamente en el párrafo anterior, el cual, a partir de la fecha en que se profiere esta providencia, hará parte integral del expediente primigenio y se tramitará y decidirá conjuntamente una vez agotado el trámite de rigor.

Con base en lo anterior, se **SUSPENDE** el trámite del proceso reivindicatorio No. 11001-31-03-040-**2019-00338-00**, hasta tanto las diligencias que se adelantan en el expediente acumulado se encuentren en el mismo estado del primero (inciso 4º del artículo 150 del C. G. P.), por lo que las partes deberán estarse a lo dispuesto en el cuaderno principal del proceso No. 11001-31-03-051-**2020-00130-00**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JENNY CAROLINA MARTINEZ RUEDA

Jueza

-3-

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 09/09/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No.112

ANDRES FELIPE TOLOZA MARTINEZ
Secretario

ofsg

Firmado Por:

Jenny Carolina Martinez Rueda
Juez

Civil 040
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8124a8d6e4cdd7ab8f14c4f8f29ed72cbe9abac829d409ae6191f26af3445f1

Documento generado en 08/09/2021 05:52:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>